

RIO GALLEGOS, 23 Nov. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.633/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 15 a 16 obra Nota N° 722/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la contratación del personal docente dependiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE asimismo mediante Nota N° 730/04 obrante a fs. 21, solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente de los docentes Raquel BIELSA, Silvia BUSTOS y Pedro TIBERI;

QUE obran declaraciones juradas de acumulación de cargos;

QUE a fs. 19 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 347/04 recomienda autorizar la renovación de dichos contratos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE mediante Resolución N° 113/04 del Consejo Superior, se establece la equivalencia de los contratos a plazo fijo y que la contratación de personal docente y no docente de las Unidades de Gestión, deberá realizarse con la modalidad de contrato equivalente al escalafón, categoría y dedicación que correspondiera;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Raquel BIELSA (C.U.I.L.N° 27-14764378-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Química – Orientación: Química Orgánica de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo con la Téc. Silvia BUSTOS (C.U.I.L.N° 27-10036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para





// 2.-

cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Química de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L.Nº 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pedro TIBERI (C.U.I.L.Nº 20-12740419-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación: Manejo de Aguas de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Eduardo TORRES (C.U.I.L.Nº 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a CINCO (5) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Cristina ZAVATTI (C.U.I.L.Nº 27-11237058-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA, para cumplir funciones como Docente de las asignaturas Introducción a la Geografía y Geografía de la Población de la Carrera Profesorado en Geografía de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Profesor Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 7º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Raquel BIELSA (CUIL Nº 27-14764378-6) en OCHO (8) horas, para que conjuntamente con el cargo de Director General de Recursos no Renovables que posee en la



523

// 3.-

Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 1º, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 8º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Pedro TIBERI (CUIL Nº 20-12740419-5) en TRES (3) horas, para que conjuntamente con el cargo de Director que posee en la Subsecretaría de Medio Ambiente y el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/07) que posee en la División Recursos Naturales, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 4º, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 9º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Silvia BUSTOS (CUIL Nº 27-10036559-1) en TRES (3) horas, para que conjuntamente con el cargo de Profesor de Química que posee en el ISES y el cargo de Jefe de Laboratorio en Servicios Públicos Sociedad del Estado, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 2º, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

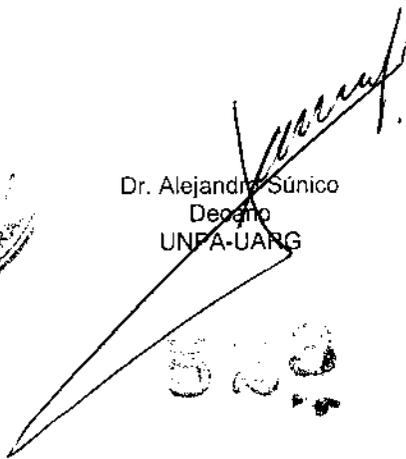
ARTICULO 10º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 11º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2004.-

ARTICULO 12º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº